

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LX

Número 3.041

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

SDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA
MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA 1985

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana 1.500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del público)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:

VIERNES de 12'00 a 15'00 horas.

VIERNES de 18'00 a 20'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: **LOS JUEVES.**

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

17 de enero de 1985

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 9 de enero de 1985, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

El sr. Orozco Rodríguez hace referencia a lo expuesto en la página 22, en que se dice que él y el sr. Olivencia Ruiz votaron en contra de la propuesta de concesión de una gratificación extra a determinados funcionarios que realizaron trabajos en la Inspección de Rentas y Exacciones, debiendo aclararse que sus votos fueron a favor de la propuesta.

Hecha esta salvedad, fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Correspondencia Oficial

La Permanente tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones y disposiciones:

De carta del sr. Orozco Rodríguez comunicando su desplazamiento a la península por motivos de enfermedad.

De la Abogado doña Virginia Merelo Palomares, remitiendo sentencia del Tribunal de Trabajo desestimando recurso suplicatorio interpuesto por don Francisco Melgar Osuna contra este Ayuntamiento.

De escrito de la dirección del Hotel La Muralla cediendo gratuitamente a este Ayuntamiento, para exposición de proyectos del Plan de Urbanización, el Salón-Galería del Hotel, acordándose por el

señor Alcalde y Corporación agradecer el gesto.

De escrito de la Delegación del Gobierno sobre abono de cantidad por este Ayuntamiento a la Caja de Hacienda.

De Leyes de la Jefatura del Estado sobre reordenación del sector petrolero, y Orden de la Presidencia del Gobierno revisando las tarifas del Boletín Oficial del Estado.

De Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo determinando el módulo en viviendas de protección oficial.

De dos Leyes de la Jefatura del Estado, sobre objeción de conciencia.

De Real Decreto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, fijando el salario mínimo interprofesional.

De escrito del Abogado don Faustino Gutiérrez-Albíz y Armario, comunicando haberse desestimado el recurso interpuesto en su día contra reclamación de don Francisco Serrán Pagán.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de la situación del suministro de agua potable a la ciudad, así como de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, ambos referidos a la presente semana.

Seguidamente informó sobre los textos de los telex enviados a los Excmos. Sres. Presidente del Gobierno y Ministro de Hacienda, solicitando que el anunciado incremento de tarifas marítimas no afecte a la línea Ceuta-Algeciras-Ceuta, dados los actuales aspectos negativos por los que atraviesa nuestra ciudad.

Comisión Primera

Declarar resuelto el contrato de arrendamiento con don Miguel Afanador Romero de la vivienda municipal sita en

Bda. Príncipe Felipe, portal 8, letra A-3.º y regularizar en su momento la situación del ocupante don Salvador Luis Cortés Suárez.

Autorizar a doña Yamina Abselam Mohamed para realizar obra menor en el Albergue Municipal que ocupa en Casas Nuevas núm. 6-4º de la Bda. Príncipe Alfonso, sujeta a la obtención de la autorización militar.

Autorizar, con determinados condicionantes, a doña Ana Martos Borrego para traspasar el local municipal sito en calle Bermudo Soriano a favor de don Juan Antonio Lucena González.

Adjudicar a Casa Marañés el suministro de 9 pantalones, por importe de pesetas 58.500 con destino a la Policía Municipal.

Adjudicar a Instalaciones Eléctricas CA-PA los trabajos de cambio de potencia eléctrica en el Colegio Manzanera, por importe de 222.500 pesetas.

Adjudicar a don Rafael Fontalba Fontalba el suministro de 60 conjuntos cazadora-pantalón, por importe de 1.711.800 pesetas, a Nueva Galería, 60 camisas manga corta y 60 camisas manga larga, por importe de 227.400 pesetas, a Sermasa, 38 trajes para agua en 161.500 pesetas y a Molina-Genco, 38 pares de botas de cuero, en 347.168 pesetas, todo ello con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Comisión Segunda

El señor Montes Ramos informó de la próxima apertura en el Hotel La Muralla de una Exposición sobre el Plan de Urbanización de Ceuta.

Aprobar proyecto y presupuesto de 2.074.719 pesetas para reparación y adecentamiento de la Oficina de Arbitrios sita en el Jardín de la Argentina.

Comisión Cuarta

No acceder a las solicitudes presentadas por doña Juana María Gutiérrez Benítez, doña Ana Campetti García, doña Angeles Arcos Acevedo y don Maya Arjandas Daryanani, para instalación de sendos anuncios en diversos locales de la ciudad, dado que lo habían ya instalado sin la previa autorización municipal, debiendo desmontarlos y promover nueva solicitud.

Acceder, con los condicionantes propios establecidos, a las siguientes solicitudes para instalación de anuncios en diversos locales comerciales:

Don Jesús Domínguez Salas, en Avenida Reyes Católicos núm. 16.

Doña María Alba Zumaquero, en calle Colombia, núm. 2.

Doña Africa Simón Sánchez, en Avenida Ejército Español, núm. 11

Don Manuel Román Orozco, en calle Romero de Córdoba, núm. 4.

Partido Comunista de España, en calle Sargento Coriat, núm. 4.

Don Jesús Domínguez Salas, en Avenida Reyes Católicos, núm. 16.

Doña Francisca Monasterio Ballesta, en calle Pedro de Meneses, núm. 5.

Don Luis Moreno Naranjo, en calle Virgilio Oñate, núm. 1.

Doña Dolores Perea López, en Avenida Ejército Español, núm. 11.

Doña Piedad León Mimoso, en calle Puerto Rico.

Don Francisco López García, en calle González de la Vega.

Don Eulogio Naranjo del Rey, en Polígono Virgen de Africa.

Don José Sánchez Torres, en calle Velarde, num. 32.

Don Ratan Ramchand Mirchandani, en Plaza de la Constitución.

Acceder, con los condicionantes establecidos, a solicitud de doña Cristina Van Lerberge para instalación de una vitrina en local de la calle El Greco.

Desestimar solicitudes de don Antonio Beltrán García y doña Ana María Gallardo Astorga para que se coloquen horquillas en determinadas zonas de las calles Juan Sebastián Elcano y Hernán Cortés, dado que las mismas pueden resultar peligrosas para los peatones.

Acceder a solicitud de la Empresa Nacional de Electricidad, S.A., para señalización de "vado permanente" en zona de la Avenida del Ejército Español.

Autorizar a doña María del Carmen Valle Corbacho para cambiar la nominación de un anuncio instalado en el número 18 de la calle Deán Navarro Acuña.

Acceder a solicitud de la "Panificadora Santa Emilia, S.L.", sita en calle Romero de Córdoba, núm. 28, para causar baja en el Padrón por el concepto de Espacios Reservados en la Vía Pública.

Comisión Séptima

El señor Olivencia Ruiz informó de

las gestiones y contactos efectuados con el Centro de Salud Mental de Algeciras y Director Médico Psiquiatra don Fernando Blanco en relación con la rehabilitación de drogadependientes.

Comisión Octava

Acceder a solicitud de don José Corrodero Sorroche, adjudicatario del puesto núm. 12 del Mercado de la Plaza de Azcárate, para que por el Ayuntamiento se le repare dicho puesto.

No admitir el recurso interpuesto por don Juan Antonio Blanco Veira contra acuerdo de la Permanente por el que se anulaba la subasta del puesto número 14 del Mercado de la Bda. de La Libertad.

Concejalía Delegada de Personal

Proceder a la Jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, del Policía Municipal don Francisco Carrilero Galián.

Aprobar propuesta de abono de cantidades a dos funcionarios municipales que realizaron servicios extraordinarios con motivo de la actuación de la Sala de la Audiencia Provincial de Cádiz en esta ciudad.

Aprobar la devolución de veinticuatro fianzas impuestas por contratistas para responder de la buena ejecución de obras y servicios municipales.

Intervención

Prestar conformidad a propuesta del señor Interventor Municipal sobre necesidad de aumentar los medios para reforzamiento y aceleración de las gestiones liquidadoras por el Arbitrio de Importación.

Aprobar las cuentas de los gastos efectuados con motivo de viaje a las Cortes, Festival de Primavera y Curso de Animación Socio-Cultural.

Cuentas

Aprobar las Cuentas de la semana, por total importe de 31.425.073 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Proceder al nombramiento de miembros para formar parte del Tribunal Calificador para cubrir por oposición una plaza

de Encargado de Archivo de este Ayuntamiento.

Aprobar propuesta de don Rafael Orozco para nombramiento provisional de conserje del Mercado Central de Abastos.

Aprobar propuesta de don Rafael Orozco Rodríguez para instalación de un pasamanos en las escaleras del mercado de la Bda. de San José.

Acceder a solicitud del Presidente de la Asociación de Vecinos de la Bda. Príncipe Felipe, para que se proceda a la reparación de diversos desperfectos existentes en el Mercado de dicha barriada, así como designación de Empleado para la limpieza del mismo.

La sesión terminó a las 14,00 horas.

Ceuta, 15 de enero de 1985

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

V.º B.º

La Alcaldesa Accidental,
María del Carmen Castreño Lucas

ANUNCIO

Debiendo procederse a la devolución de la fianza definitiva constituida por la firma "Molina-Genco, S. A.", para responder del suministro de una motobomba ST/891.000 de 10 HP, y diverso material complementario, con destino a la Red de Saneamiento.

Se hace público, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, puedan presentar reclamaciones, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Ceuta, 8 de enero de 1985

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

Conforme:

El Alcalde,

Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

Debiendo procederse a la devolución de la fianza definitiva constituida por la firma "Baeza, S.A.", para responder del suministro de 600 m² de solería sintasol (colocada), y 24 módulos de entarimados de madera, con destino al

Cuartel de la Policía Municipal.
Se hace público, para que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél, en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, puedan presentar reclamaciones, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Ceuta, 10 de enero de 1985

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

Conforme:

El Alcalde,

Francisco Fraiz Armada

Juzgado de Distrito

Registro Civil

CEUTA

ANUNCIO

DOÑA PILAR RAMIREZ BALBOTE, Juez de Distrito y Encargada del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente Gubernativo número 1.264/84 a instancia de Abdelkader Hamido Al-Luch, hijo de Hamido y de Fátima, nacido en Ceuta el 16 de abril de 1947, casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad, Tejar de Ingenieros, núm. 1, con T.E. núm. 1.499, expedida en Ceuta el 8 de septiembre de 1983, sobre nacionalidad de origen del mismo.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada, para que dentro del término de diez días formulen las reclamaciones que estimen conveniente en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,

(Ilegible)

El Juez Encargado,

Pilar Ramirez Balboteo

113
ANUNCIO
DOÑA PILAR RAMIREZ BALBOTE, Juez de Distrito y Encargada del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente Gubernativo número 1.258/84 a instancia de Rahma Mohamed Abdeselam, hija de Mohamed y Fatma, nacida en Ceuta el 12 de septiembre de 1950, casada, sus labores, domiciliada en esta ciudad calle Teniente Coronel Gautier núm. 53, con T.E. núm. 709, expedida en Ceuta el 19 de mayo de 1983, sobre nacionalidad de origen de su hija Hafida Dris Mohtar, nacida también en Ceuta.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada, para que dentro del término de diez días formulen las reclamaciones que estimen conveniente en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

El Juez Encargado,
Pilar Ramirez Balboteo

114
ANUNCIO

DOÑA PILAR RAMIREZ BALBOTE, Juez de Distrito y Encargada del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente Gubernativo número 891/84 a instancia de Jadduch Mohamed Buchaib, nacida en Ceuta el día 9 de septiembre de 1957, hija de Mohamed y de Hadu, con T.E. núm. 7.316, expedida en Ceuta el día 3 de febrero de 1983, domiciliada en Narváez Alonso núm. 3, casa Bunuan solicita la nacionalidad española de origen de su hija, Fátima Ahmed Mohamed, obrante al tomo 245 pág. 127 de la S.I. de este Registro Civil.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada, para que dentro del término de diez días formulen las reclamaciones que estimen conveniente en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez Encargado,
Pilar Ramirez Balboteo

115

ANUNCIO

DOÑA PILAR RAMIREZ BALBOTEO, Juez de Distrito y Encargada del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente Gubernativo número 1.236/84 a instancia de Erhimo Amar Laarbi nacida en Ceuta el 4 de octubre de 1952, hija de Amar y de Hadduch casada, s.l., domiciliada en Ceuta, Bda. Príncipe Alfonso Norte 40, solicita para sus hijos Mohamed, Suria, Samira, Karim y Anuar Abdenebi Abdeselam, obrante a los tomos 222, 289, 237, 249 y 278, páginas 445, 221, 427, 553 y 137 de la Sección I de este Registro Civil.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada, para que dentro del término de diez días formulen las reclamaciones que estimen conveniente en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez Encargado,
Pilar Ramirez Balboteo

116

ANUNCIO

DOÑA PILAR RAMIREZ BALBOTEO, Juez de

Distrito y Encargada del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente Gubernativo número 1.108/84 a instancia de Abdeselam Mehdi Kaddu nacido en Ceuta, mayor de edad, con T.E. núm. 8.136, con domicilio en Bda. del Príncipe Alfonso Fuerte 187, solicita la nacionalidad española de origen para sus hijos Benaisa, Mustafa, Mohamed, Battul, Said y Abselam Abdeselam Mehdi, nacidos en Ceuta obrante a los tomos 220, 220, 220, 212, 220 y 246, páginas 225, 227, 229, 117, 65, 41, 471 de la Sección I de este Registro Civil.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada, para que dentro del término de diez días formulen las reclamaciones que estimen conveniente en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez Encargado,
Pilar Ramirez Balboteo

117

ANUNCIO

DOÑA PILAR RAMIREZ BALBOTEO, Juez de Distrito y Encargada del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente Gubernativo número 1.266/84 a instancia de Fátima y Malika Hamed Hammu, hijas de Hamed y de Fatma, nacidas en Ceuta el 26 de diciembre de 1956 y 17 de febrero de 1963, solteras, sus labores, domiciliadas en Ceuta en Bda. San José, junto a la cárcel, núm. 7, con T.E. núm. 7.471, expedida en Ceuta el 2 de marzo de 1984, sobre nacionalidad de origen de ambas.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada, para que dentro del término de diez días formulen las reclamaciones que estimen

conveniente en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)
El Juez Encargado,
Pilar Ramirez Balboteo

ANUNCIO

DOÑA PILAR RAMIREZ BALBOTE, Juez de Distrito y Encargada del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente Gubernativo número 1.131/84 a instancia de Horia Mohamed Chaib, nacida en Ceuta el día 3 de mayo de 1957, hija de Mohamed y de Zohra, casada, s/l., domiciliada en calle Romero de Torres, núm. 13, con T.E. núm. 7.287, solicita la nacionalidad española de origen para sus hijos Ikram, Mohamed Said, e Iman, obrante a los tomos 265, 277 y 285, páginas 383, 145 y 509 de la Sección I de este Registro Civil.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada, para que dentro del término de diez días formulen las reclamaciones que estimen conveniente en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)
El Juez Encargado,
Pilar Ramirez Balboteo

ANUNCIO

DOÑA PILAR RAMIREZ BALBOTE, Juez de Distrito y Encargada del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expe-

diente Gubernativo número 1.267/84 a instancia de Erhimo Ali Mohamed Huidar, hija de Ali y Nunut, nacida en Ceuta el 17 de mayo de 1947, casada, sus labores, domiciliada en esta ciudad calle Valle Almazán, núm. 12, con T.E. núm. 772, expedida en Ceuta el 22 de noviembre de 1984, sobre nacionalidad de origen de sus hijos Badria, Farah, Sara y Yusef Mohamed Mohamed, todos de Ceuta.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada, para que dentro del término de diez días formulen las reclamaciones que estimen conveniente en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)
El Juez Encargado,
Pilar Ramirez Balboteo

ANUNCIO

DOÑA PILAR RAMIREZ BALBOTE, Juez de Distrito y Encargada del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente Gubernativo número 1.268/84 a instancia de Erhimo Ali Mohamed, hija de Ali y Nunut, nacida en Ceuta el 17 de mayo de 1947, casada, sus labores, domiciliada en Valle Almazán, núm. 6, con T.E. núm. 772 expedida en Ceuta el 17 de noviembre de 1984, sobre nacionalidad de origen de la misma.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada, para que dentro del término de diez días formulen las reclamaciones que estimen conveniente en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez Encargado,
Pilar Ramirez Balboteo
El Secretario,
(Ilegible)

ANUNCIO

DOÑA PILAR RAMIREZ BALBOTE, Juez de Distrito y Encargada del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente Gubernativo número 347/84 a instancia de Abdelmalik Mohamed Mohamed, nacido en Ceuta el día 7 de enero de 1953, casado, marinero, domiciliado en Bda. del Príncipe Alfonso, Casas Nuevas, manzana 1, núm. 1, con T.E. núm. 4.617, solicita la nacionalidad española de origen de su hija Nauval Abdelmalik Mohamed, inscrita al tomo 286 página 81 de la Sección I de este Registro Civil.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada, para que dentro del término de diez días formulen las reclamaciones que estimen conveniente en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez Encargado,
Pilar Ramirez Balboteo

ANUNCIO

DOÑA PILAR RAMIREZ BALBOTE, Juez de Distrito y Encargada del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente Gubernativo número 1.262/84 a instancia de Amar Abdeslam Mohamed y Erhimo Mohamed Lahsen, nacidos en Cuatro Torres y Ceuta en 1934 y 30 de abril de 1938, albañil y sus labores, casados, domiciliados en Ceuta, calle Vallejo Benítez 21, con T.E. núms. 2.149 y 1.777, expedidas en Ceuta el 149 de 19834, respectivamente sobre nacionalidad de origen de sus hijos Abdelmalik, Nayat, Bahiya, Naima, Turia, Abdelhani, Nadia, Hadin y Abdelkrim Abdeslam.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada, para que dentro del término de diez días formulen las reclamaciones que estimen conveniente en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez Encargado, El Secretario,
Pilar Ramirez Balboteo (Ilegible)

ANUNCIO

DOÑA PILAR RAMIREZ BALBOTE, Juez de Distrito y Encargada del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente Gubernativo número 1.270/84 a instancia de Mohamed Amar Mohtar y Achucha Benaisa Hossain, nacidos en Ceuta el 29 de mayo de 1946 y el 20 de marzo de 1954, casados, jornalero y sus labores, domiciliados en Ceuta, calle Francisco de Orellana, núm. 4, con T.E. núms. 2.227 y 6.349, expedidas en Ceuta el 31 de enero de 1984, sobre nacionalidad de origen de sus hijos Mohamed-Laarbi, Nayat e Ismael Mohamed Amar, todos de Ceuta.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada, para que dentro del término de diez días formulen las reclamaciones que estimen conveniente en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez Encargado, El Secretario,
Pilar Ramirez Balboteo (Ilegible)

ANUNCIO

DOÑA PILAR RAMIREZ BALBOTE, Juez de

Distrito y Encargada del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente Gubernativo número 1.224/84 a instancia de Rahma Hamed Laarbi nacida en Ceuta el día 23 de octubre de 1956, hija de Hamed y de Sohora, casada, sus labores, con D.N.I. núm. 45.070.381, domiciliada en Ceuta en calle Electras Marroquies, núm. 66, solicita la nacionalidad española de origen para su hija Sakina Ahmed Hamed, nacida en Ceuta el día 17 de octubre de 1979, obrante al tomo 270, página 153 de la Sección I de este Registro Civil.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada, para que dentro del término de diez días formulen las reclamaciones que estimen conveniente en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

El Juez Encargado,
Pilar Ramirez Balboteo

ANUNCIO

DOÑA PILAR RAMIREZ BALBOTEO, Juez de Distrito y Encargada del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente Gubernativo número 1.283/84 a instancia de Fatma Maimón Abderrahaman, hija de Maimón y Yamina, nacida en Ceuta el 1 de febrero de 1936, divorciada, sus labores, domiciliada en Ceuta, Tejar de Ingenieros, núm. 9, con T.E. núm. 1.809, expedido en Ceuta el 15 de marzo de 1983, sobre nacionalidad de origen de sus hijas Meriem y Fátima Sohora, también nacidas en Ceuta.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada, para que dentro del término de diez días formulen las reclamaciones que estimen

conveniente en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,

(Ilegible)

El Juez Encargado,
Pilar Ramirez Balboteo

ANUNCIO

DOÑA PILAR RAMIREZ BALBOTEO, Juez de Distrito y Encargada del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente Gubernativo número 3/85 a instancia de Nasiha Mehand Haddu, hija de Mehand y Fatma, nacida en Ceuta el 2 de octubre de 1948, casada, sus labores, domiciliada en Ceuta, calle Claudio Vázquez, núm. 87, con T.E. núm. 2.520, expedida en Ceuta el 21 de enero de 1981, sobre nacionalidad de origen de sus hijos Dalila y Cautar Mohamed Dris, también nacidos en Ceuta.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada, para que dentro del término de diez días formulen las reclamaciones que estimen conveniente en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

El Juez Encargado,
Pilar Ramirez Balboteo

ANUNCIO

DOÑA PILAR RAMIREZ BALBOTEO, Juez de Distrito y Encargada del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expe-

diente Gubernativo número 1.221/84 a instancia de Mohamed Dris Laarbi Dukali, nacido en Ceuta el día 20 de diciembre de 1937, hijo de Dris y de Soodia, casado, encofrador, con T.E. número 1.230, domiciliado en Bda. del Príncipe Alfonso, A. Norte núm. 7, solicita la nacionalidad española de sus hijos Mohamed, Rachid, Himo, Nasiha y Mustafa Mohamed Dris, obrantes a los tomos 198, 230, 243, 250 y 267, páginas 433, 233, 459, 209 y 87 de la Sección I de este Registro Civil.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada, para que dentro del término de diez días formulen las reclamaciones que estimen conveniente en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez Encargado,
Pilar Ramirez Balboteo

128

ANUNCIO

DOÑA PILAR RAMIREZ BALBOTE, Juez de Distrito y Encargada del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente Gubernativo número 1.286/84 a instancia de Fama Aicha Salah, hija de Aicha Salah, nacida en Ceuta el 14 de marzo de 1963, soltera, sus labores, domiciliada en Ceuta en la Bda. del Sarchal, núm. 5, sobre nacionalidad de origen de la misma.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada, para que dentro del término de diez días formulen las reclamaciones que estimen conveniente en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veintiocho de diciembre de

mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez Encargado,
Pilar Ramirez Balboteo

129

ANUNCIO

DOÑA PILAR RAMIREZ BALBOTE, Juez de Distrito y Encargada del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente Gubernativo número 18/5 a instancia de Arbia Chaib Amar, hija de Chaib y Fatma, nacida en Ceuta el 5 de mayo de 1936, soltera, sus labores, domiciliada en Ceuta calle Castillo Hidalgo, núm. 2, con T.E. núm. 758, expedida en Ceuta el 2 de mayo de 1983, sobre nacionalidad de origen de sus hijas Sohora y Kariam Chaib Amar, nacidas también en Ceuta.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada, para que dentro del término de diez días formulen las reclamaciones que estimen conveniente en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez Encargado,
Pilar Ramirez Balboteo

130

ANUNCIO

DOÑA PILAR RAMIREZ BALBOTE, Juez de Distrito y Encargada del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente Gubernativo número 1.069 a instancia de Malika Hossain Mohamed, hija de Hossain y Rahma, nacida en Ceuta el 15 de enero de 1958, casada, sus labores, domiciliada en Ceuta, Bda. Príncipe Alfonso, A. Fuerte, núm. 147, con T.E. núm. 7.395, expedida en Ceuta

trado-Juez de Instrucción Núm. 2 de Ceuta y su Partido:

HAGO SABER: Que en las Diligencias Previas núm. 729/84 seguidas por supuesto delito de "robo", se ha acordado en proveído de esta fecha, citar por medio del presente a Egidio Zenucchini, natural de Manerbio (18-9-42), hijo de Francisco y de Líbera, vecino de Italia, para que comparezca en este Juzgado, en término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, al objeto de ofrecer el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Ceuta a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,

(Ilegible)

El Magistrado-Juez,

Fernando Luis Tesón Martín

REQUISITORIA

Thierry Patrich Trubacz, nacido en Charleroi el 17 de abril de 1960, hijo de Augusto y de Mireille, soltero, vecino de 1030 Bruselas, c/ Van Hammes, núm. 4, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario núm. 115/84 por delito contra la Salud Pública y Contrabando comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Núm. 2 de Ceuta, sito en c/ Padilla núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 2 de enero de 1985.

Ceuta, a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

El Magistrado-Juez,

Fernando Luis Tesón Martín

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En juicio 95/84 que se sigue en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

"En Ceuta a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-La señora doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de proceso civil de cognición seguido entre partes; de la una, como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta representada por la Procuradora doña Clotilde Barchilón Gabizón y dirigida por el Letrado don Menahen Gabizón Benham, y de otra, como demandados don Miguel Gutiérrez Parrado, don Sebastián Ramos Gallego y don Manuel Guillén Cala, en reclamación de cantidad, cuantía de 265.800 pesetas y ...Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta contra don Miguel Gutiérrez Parrado, don Sebastián Ramos Gallego y don Manuel Guillén Cala, debo condenar y condeno a los mismos a que abonen a la entidad actora la suma de doscientas sesenta y cinco mil doscientas pesetas, intereses legales pactados desde la fecha de sentencia, y costas del procedimiento.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. María del Pilar Ramírez-Rubricado".

La anterior sentencia, se publicó en su día.

Para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, firmo en Ceuta a tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

La sra. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1604-84 sobre estafa, hurto y lesiones ha acordado notificar a Hassan Yel-Lul Mohamed la sentencia dictada con fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro y que contiene el fallo

del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a Hassan Yel-Lul Mohamed, como autor responsable de una falta de hurto prevista y penada en el art. 587 núm. 1 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor, y como autor de otra falta de estafa prevista y penada en el art. 587, núm. 3 del Código Penal a la pena de otros cinco días de arresto menor y por último como autor también de otra falta de lesiones prevista y penada en el art. 582 del Código Penal a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio y que indemnice al perjudicado Rafael Guirado Mateo en la cantidad de dos mil pesetas, mitad del importe total de lo sustraído sobreseyéndose provisionalmente las actuaciones con respecto otro autor de los hechos no identificado hasta tanto se comunique la identificación o el hallazgo del mismo".

Ceuta, 11 de diciembre de 1984

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.839 de 1985 sobre lesiones y amenazas, ha mandado citar a Mohamed Abdelkader Septi, para que el próximo día 28 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número

880 de 1983 sobre lesiones, ha mandado citar a Hamed Hamed Abdeslam y a Ahmed Butahar Laarbi, para que el próximo día 7 de marzo, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen, les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.224 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a Boujema Boukiyou, para que el próximo día 8 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.589 de 1984 sobre hurto, ha acordado notificar a Hamido Mohamed Mohamed y Nordi Echamsi,

la sentencia dictada con fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a Nordi Echamsi como autor responsable de una

falta de hurto prevista y penada en el art. 587 núm. 1 del Código Penal a la pena de 8 días de arresto menor y al pago de las costas de este Juicio, debiendo absolver y absuelvo al denunciado Hamido Mohamed Mohamed de los hechos que se le imputaban.-".

Es copia para notificar.

Ceuta, 11 de diciembre de 1984

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.897 de 1984 sobre Imprudencia, ha acordado notificar a Zahir M. Barek, la sentencia dictada con fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo absolver y absuelvo a Zahir M. Barek de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones. Declarando de oficio las costas de este juicio.-".

Es copia para notificar.

Ceuta, 11 de diciembre de 1984

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.780 de 1984 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Chairi El Kamel, la sentencia dictada con fecha 10 de diciembre de 1984 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a Chairi El Kamel como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal a la pena de 2.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de 2 días en caso de impago de dicha multa, pago de las costas de este Juicio y que indemnize en concepto de responsabilidad civil a los perjudicados José Carrero Muñoz y Ali Mohamed Alux, por los daños causados en sus

repectivos vehículos cuya cuantía se determinará en ejecución de sentencia, previa tasación pericial de los daños ocasionados en los vehículos."

Es copia para notificar.

Ceuta, 11 de diciembre de 1984

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.597 de 1984 sobre hurto, ha acordado notificar a Mustafa Mohamed Mohamed, la sentencia dictada con fecha 10 de diciembre de 1984 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a Mustafa Mohamed Mohamed como autor responsable de una falta frustrada de hurto prevista y penada en el art. 587 núm. 1 del Código Penal a la pena de 5 días de arresto menor y como autor responsable de otra falta de amenazas con arma prevista y penada en el art. 585 núm. 2 del Código Penal a la pena de 2 días de arresto menor y costas de este Juicio".

Es copia para notificar.

Ceuta, 11 de diciembre de 1984

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.909 de 1984 sobre Imprudencia, ha acordado notificar a Abdelazis Talial, la sentencia dictada con fecha 10 de diciembre de 1984 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a Abdelazis Talial como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de 2 días en caso de impago de dicha multa, pago de las costas de este Juicio y que indemnize en concepto

de responsabilidad civil a la Cía. de Alumbrado de Ceuta en la cantidad que previa tasación pertinente se determinará en ejecución de sentencia".

Es copia para notificar.

Ceuta, 11 de diciembre de 1984

El Secretario,
(Ilegible)

148

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.725 de 1984 sobre Imprudencia simple, ha acordado notificar a Belkadi Abdelaziz, la sentencia dictada con fecha 10 de diciembre de 1984 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a Belkadi Abdelaziz como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de 4.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de 4 días en caso de impago de dicha multa, pago de las costas de este Juicio y que indemnice al perjudicado por los daños causados en el vehículo de su propiedad en la cantidad que se determinará en ejecución de sentencia previa tasación pertinente de dichos daños".

Es copia para notificar.

Ceuta, 11 de diciembre de 1984

El Secretario,
(Ilegible)

150

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.904 de 1984 sobre daños por Imprudencia, ha acordado notificar a Daniel Georges Charles Baudot, la sentencia dictada con fecha 10 de diciembre de 1984 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a Mariano Bruno Pérez como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de 4.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de 4 días en caso de impago de dicha multa, pago de las

costas de este Juicio y que indemnice al perjudicado Daniel Georges Charles Baudot por los daños causados en el vehículo de su propiedad en la cantidad que se determinará en ejecución de sentencia previa tasación pertinente de los daños ocasionados en el mencionado vehículo, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Salvador Bruno Morales".

Es copia para notificar.

Ceuta, 11 de diciembre de 1984

El Secretario,
(Ilegible)

151

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.917 de 1984 sobre Imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Abderraman, la sentencia dictada con fecha 10 de diciembre de 1984 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a Mohamed Abderrahaman como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de 1 día en caso de impago de dicha multa, y al pago de las costas de este Juicio".

Es copia para notificar.

Ceuta, 11 de diciembre de 1984

El Secretario,
(Ilegible)

152

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.241 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a Abderrahaman Hallouzi, para que el próximo día 22 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece, le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a tres de

enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 716 de 1984 sobre malos tratos, ha acordado notificar a Abdelkader Mohamed Abselam, cuyo actual paradero se desconoce, la sentencia dictada con fecha 13 de octubre de 1984 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a Abdelkader Mohamed Abselam, como autor responsable de una falta de desobediencia leve a un Agente de la Autoridad prevista y penada en el art. 570-6º del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de 5 días en caso de impago de dicha multa, represión privada y al pago de las costas de este Juicio".

Es copia para notificar.

Ceuta, 4 de enero de 1985

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 898 de 1984 sobre escándalo público, ha mandado citar a Héctor Luis Suárez Pérez y Carlos Mínguez Mañanes, para que el próximo día 7 de marzo, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen, les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

155

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.674 de 1984 sobre Lesiones, ha acordado notificar a Ahmed El Abbabi, la sentencia dictada con fecha 17 de diciembre de 1984 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a Ahmed El Ababi como autor responsable de una falta de lesión prevista y penada en el art. 582 del Código Penal, a la pena de arresto menor, pago de las costas de este Juicio y que indemnice al perjudicado Luis Marín Prieto en la cantidad de 24.000 pesetas por las lesiones sufridas y tiempo de curación de las mismas, debiendo absolver y absuelvo a Luis Marín Prieto de los hechos que se le imputaban".

Es copia para notificar.

Ceuta, 17 de diciembre de 1984

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.738 de 1984 sobre Perturbación del Orden Público, ha acordado notificar a Mohamed Rhziyel, la sentencia dictada con fecha 17 de diciembre de 1984 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a Mohamed Rhziyel, como autor responsable de una falta de perturbación del orden público prevista y penada en el art. 570 núm. 4 del Código Penal y de otra falta de ofensas a un Agente de la Autoridad en el ejercicio de sus funciones prevista y penada en el art. 570 núm. 6 del mismo texto legal a la pena de 3.000 pesetas de multa por cada una de las faltas mencionadas, con arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas de multa que no haya satisfecho, represión privada y pago de las costas de este Juicio".

Es copia para notificar.

Ceuta, 17 de diciembre de 1984

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.561/84 de 1984 sobre Imprudencia, ha acordado notificar a Verosano Yuliu, la sentencia dictada con fecha 17 de diciembre de 1984 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a Verosanu Yulio, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago de dicha multa, pago de las costas de este Juicio y que indemnice al perjudicado Mariano Pérez García en la cantidad de 116.480 pesetas por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad".

Es copia para notificar.

Ceuta, 17 de diciembre de 1984

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.461 de 1984 sobre Imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Karanaciri, la sentencia dictada con fecha 17 de diciembre de 1984 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a Mohamed Karanaciri, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago de dicha multa, pago de las costas de este Juicio y que indemnice en concepto de responsabilidad civil al perjudicado Rafael Pilar Reina en la cantidad que se determinará en ejecución de sentencia por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, previa tasación de los mismos".

Es copia para notificar.

Ceuta, 17 de diciembre de 1984

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

Por tenerlo así acordado S.S^a en juicio verbal civil de desahucio núm. 4/85, se cita a doña Esperanza Parga Díaz, mayor de edad, comerciante, que tuvo su domicilio comercial en esta ciudad, calle Falange Española, núm. 3, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que por si o mediante representante legal, comparezca a celebración de vista, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, el día 24 del actual a las 12,00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararse, haber lugar al desahucio instado de adverso.

Dado en Ceuta a diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Juzgado de Distrito Núm. Uno de Algeciras

CEDULA DE CITACION

En Providencia de esta fecha en tramitación del Juicio de Faltas núm. 997/84-R, sobre Daños por colisión, el señor Juez ha acordado citar a Abdeselam Mohamed Enseddal, el cual se encuentra en desconocido paradero, para que en el plazo de 15 días comparezca ante este Juzgado, en la Sala de Audiencia, para las prácticas de las diligencias siguientes:

Para prestar declaración, presentar el permiso de conducir, P. de circulación vh. Ce-3186-A, Certific. S. Obligatorio, presupuesto o factura de daños e instruir por SS^a del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al anteriormente expresado expido la presente en Algeciras a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

Comandancia Militar de Marina de Ceuta Junta Local de Alistamiento

DON JOSE ESPARZA ESPINOSA, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se va a proceder a la formación del alistamiento para el Servicio de la Armada.

El alistamiento del presente año 1985 comprende a todos los mozos que cumplan los 19 años de edad entre los días 1 de enero y 31 de diciembre, ambos inclusive, de dicho año, esto es, a los nacidos en el año 1966 y nacidos en el primer cuatrimestre del año 1967, y a los que excediendo de la edad indicada sin haber cumplido los 34 años en el referido 31 de diciembre no hubiesen sido comprendidos, por cualquier causa, en algún alistamiento.

A partir del día 16 de enero de 1985, y hasta final de dicho mes, se fijará en el tablón de anuncios de esta Comandancia Militar de Marina, calle Cañonero Dato, s/n., la relación preparatoria del alistamiento. Los matriculados navales comprendidos en el párrafo anterior, cualquiera que sea su estado o condición, estarán obligados a comprobar que se hallan incluidos en dicha relación y reclamar su inclusión, caso de no figurar en ella. Estas reclamaciones se presentarán en el Centro de Reclutamiento y Movilización de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, durante la segunda quincena del citado mes de enero de 1985 (arts. 151, 152, 153).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 14 de enero de 1985

El Teniente de Navío Jefe del C.R.M.
Jefe de la Junta Local de Alistamiento
José Esparza Espinosa

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

DOÑA MARIA DEL CARMEN CASTREÑO LUCAS,

ALCALDESA-ACCIDENTAL, DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, aprobó un proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 163.102.739 pesetas, para financiar en parte el Presupuesto de Inversiones de 1984, en el que se encuentran incluidas, entre otras las obras de remodelación de las Bdas. "La Libertad", "Príncipe Felipe" y O'Donnell (1.ª Fase).

Las características principales del Proyecto de Contrato son:

Primero.-El importe del préstamo es de 163.102.709 pesetas, para financiar en parte el Presupuesto de Inversiones de 1984, y en particular las obras de remodelación de las Bdas. ya citadas.

Segundo.-Se procederá a la apertura de una Cuenta General de Crédito con las siguientes características:

2.1.-Se adeudará en ella las cantidades que el Banco desembolse para los fines indicados, y otros gastos de la operación.

2.2.-Registrará los anticipos del Banco a la Corporación, hasta fijar y consolidar la deuda definitiva.

2.3.-Los saldos deudores devengarán el 13% anual, salvo modificación por la Superioridad, liquidándose los intereses al final de cada trimestre natural, siendo el primer vencimiento de estos intereses, el día final del trimestre natural en el que se formalice el contrato.

2.4.-Su saldo constituirá un crédito líquido a favor del Banco, que constituirá la deuda total consolidada, con la que se formalizará el cuadro de amortización, salvo que el Ilustre Ayuntamiento, procediera a su reembolso inmediato.

2.5.-Dicha consolidación se llevaría a efecto, transcurrido el plazo de un año a partir del vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato.

Tercero.-El importe de la deuda consolidada, se amortizará en 11 años mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses de amortización, con arreglo al tipo de interés del 13% anual y el 0,40% de Comisión, que en principio,

se ha fijado por el Banco de Crédito Local de España, en 29.170.540 pesetas.

Cuarto.-La cantidad no dispuesta del crédito, se abonará en una cuenta especial, a nombre de la Corporación, cuyo saldo devengará el 1% anual. Transcurrido dos años desde el abono mencionado, el importe no dispuesto, se destinará a amortización anticipada del préstamo.

Quinto.-El Banco es considerado como acreedor preferente, por razón del préstamo, afectando y gravando de modo especial los ingresos que produzca el 30% del arbitrio municipal sobre importación de mercaderías, no pudiendo el Ayuntamiento, sin consentimiento del Banco, las consignaciones presupuestarias de dicho tributo, ni alterarlos rebajando sus tarifas y Ordenanzas.

Sexto.-En caso de insuficiencia comprobada de la garantía mencionada, quedarán ampliadas, y en su caso, sustituidas, con las que indique el Banco.

Séptimo.-Los recursos afectados en garantía, se consideran como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiéndose destinar a otros fines, mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

Octavo.-Se considera parte integrante del contrato, el convenio de Tesorería, anejo al contrato formalizado en escritura pública de 26 de mayo de 1956.

Noveno.-En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco, podrá declarar vencidos todos los plazos, y hacer efectivo cuanto se le adeude.

Décima.-Tiene el Banco facultad para comprobar la realidad de la inversión del préstamo a la finalidad a que se destina.

Onceava.-El contrato de préstamo, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo.

De conformidad con los artículos 284.2.C, del Reglamento de haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, y 170.2 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, por el que se ponen en vigor las Disposiciones de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local, relativas a ingresos de las Corporaciones Locales, y se dictan normas provisionales para su aplicación, se expone

al público, por plazo de 15 días hábiles para que puedan presentarse las reclamaciones procedentes.

Ceuta, 16 de enero de 1985

La Alcaldesa-Accidental

María del Carmen Castreño Lucas

163

EDICTO

DOÑA MARIA DEL CARMEN CASTREÑO LUCAS, ALCALDESA-ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1984, con la mayoría absoluta legal de sus miembros, aprobó expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto Ordinario-Consolidado para 1984, exponiéndose al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, con la advertencia de que si no se formulan, el acuerdo se elevará a definitivo.

Con las modificaciones introducidas, dicho Presupuesto queda con las cantidades:

CAPITULOS	Ordinario	Serv. M. Aguas	Consolidado
INGRESOS			
— Operaciones corrientes			
1.º—Impuestos Directos....	171.121.788	—	171.121.788
2.º—Impuestos Indirectos.	1.816.979.707	—	1.816.979.707
3.º—Tasa y otros ingresos.	327.407.240	152.874.070	480.281.310
4.º—Transferencias corrientes	677.296.473	1.000	677.297.473
5.º—Ingresos patrimonial.	23.260.932	7.325.000	30.585.932
— Operaciones de capital			
6.º—Enajenación inversiones reales.....	—	—	—
7.º—Transferencias de Capital	—	—	—
8.º—Variación Activos Financieros	150.000	100.000	250.000
9.º—Variación Pasivos Financieros	1.000	1.000	2.000
TOTAL INGRESOS	3.016.217.140	160.301.070	3.176.518.210
GASTOS			
— Operaciones corrientes			
1.º—Remuneración de Personal	1.208.851.580	100.750.000	1.309.601.580
2.º—Compra de bienes corrientes y servicios	966.270.978	59.350.070	1.025.621.048
3.º—Intereses	141.890.281	100.000	141.990.281
4.º—Transferencias corrientes	405.230.709	—	405.230.709

CAPITULOS	Ordinario	Serv. M. Aguas	Consolidado
— Operaciones de capital			
6.º—Inversiones Reales.....			
7.º—Transferencias de Capital	251.102.942	—	251.102.942
8.º—Variación Activos Financieros.....	151.000	100.000	251.000
9.º—Variación Pasivos Financieros.....	42.719.650	1.000	42.720.650
TOTAL GASTOS	3.016.217.140	160.301.070	3.176.518.210

Ceuta, 16 de enero de 1985
M.º del Carmen Castreño Lucas

EDICTO

DOÑA MARIA DEL CARMEN CASTREÑO LUCAS, ALCALDESA-ACCIDENTAL, DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1984, con la mayoría absoluta legal de sus miembros, aprobó el expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de Inversiones para 1984, exponiéndose al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, con la advertencia de que si no se formulan, el acuerdo se elevará a definitivo.

Con las modificaciones introducidas, el Presupuesto de Inversiones, queda en

sus Estados de Gastos e Ingresos, con las cantidades:

A) ESTADO DE GASTOS

- Capítulo 6.º.—Inversiones Reales, 428.766.560.
- Capítulo 7.º.—Transferencias de Capital.
- Capítulo 8.º.—Variación activos financieros.
- Capítulo 9.º.—Variación pasivos financieros.
- TOTAL GASTOS, 428.766.560**

B) ESTADO DE INGRESOS

- Capítulo 6.º.—Enajenación Inversiones Reales.
- Capítulo 7.º.—Transferencias de Capital, 230.480.568.
- Capítulo 8.º.—Variación activos financieros.
- Capítulo 9.º.—Variación pasivos financieros, 163.102.739.
- TOTAL INGRESOS, 393.583.307.**

TOTAL GASTOS 428.766.560
TOTAL INGRESOS 393.583.307—
Diferencia 35.183.253 = Remanente Liquidación Ptº 1983.

Ceuta, 16 de enero de 1985
La Alcaldesa-Accidental,
María del Carmen Castreño Lucas



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Monte de Piedad de Ceuta S.A. de C.V.

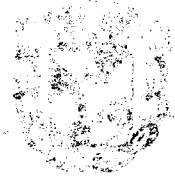
Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galera, Esquina G. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956
Agencia Urbana, 3 - Padre Feijóo (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceutí

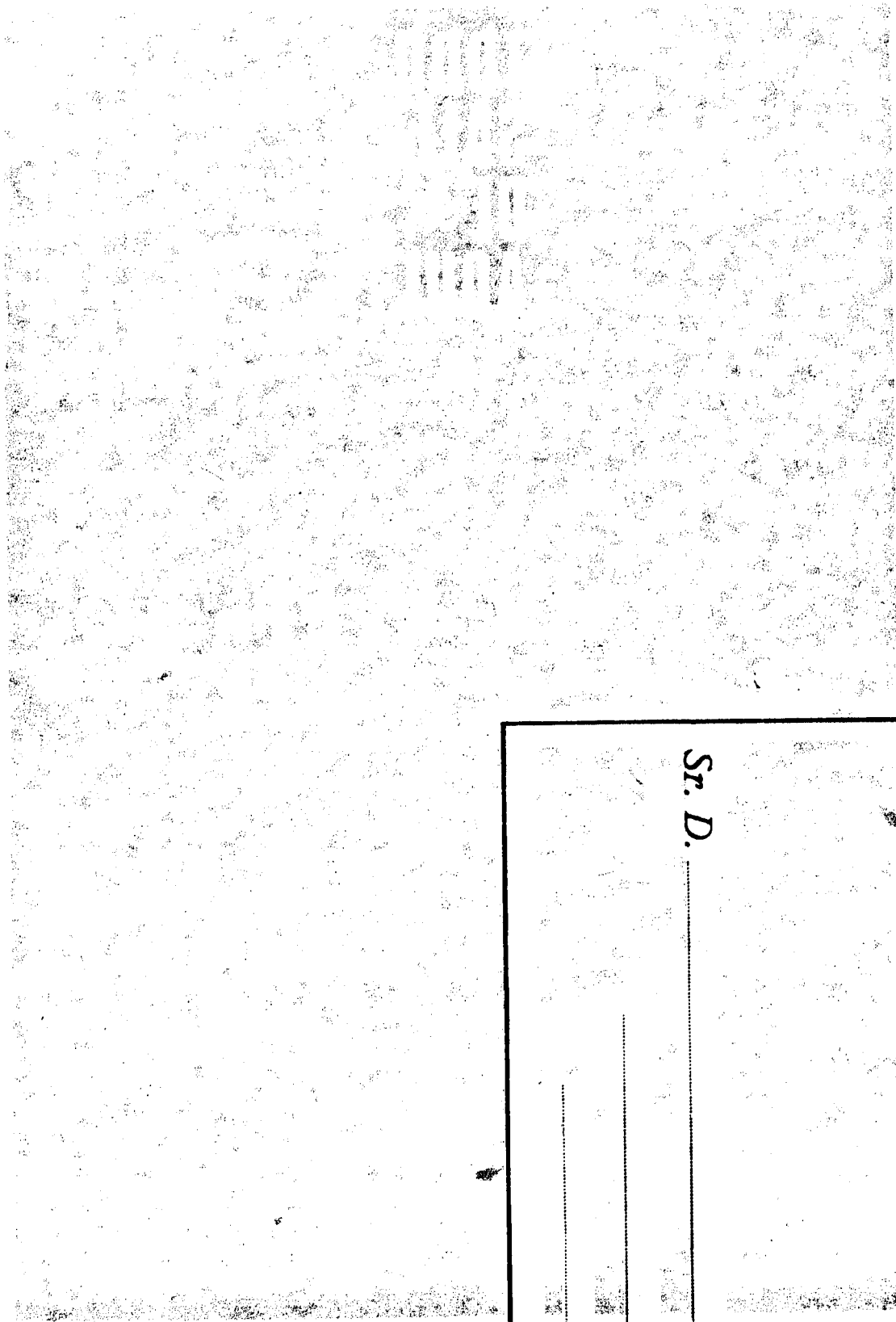


INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



CONSEJO DE ALTO COMANDO

INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D.

FRANQUEO

INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS